

REGLAMENTOS DE LA NCCWMA (1994):

1. COMPETENCIA

1. Los Campeonatos Regionales de la NCCWMA serán dirigidos conforme a las Normas Técnicas de la IAAF excepto las modificadas por las Constituciones y Reglamentos de la WMA y la NCCWMA.
2. No habrá ningunos estándares mínimos para los premios.

2. PROGRAMA

1. Cada Campeonato de la NCCWMA incluirá un programa completo de eventos determinado por el Consejo de la NCCWMA.

3. TÉCNICO (GENERAL)

1. Las normas técnicas establecidas en el manual de la WMA se aplicarán salvo si se modifican en este documento.
2. La Comisión Organizadora del Campeonato de la NCCWMA nombrará un Árbitro de Seguridad que tiene la autoridad de retirar de competencia a cualquier atleta que compita inapropiadamente o cuya participación continuada en esa competencia vaya, en la opinión del Árbitro de Seguridad, a poner en peligro la salud del atleta o el progreso de otros competidores; el Árbitro de Seguridad puede ejercer su autoridad por medio de representantes, y tanto el Árbitro de Seguridad como los representantes se identificarán claramente como tales.

4. TÉCNICO (PARTICULAR)

1. Se seguirán las normas técnicas establecidas en los Reglamentos de la WMA, Sección 4, y en las determinaciones del Consejo de la NCCWMA.

5. RÉCORDS

1. El Presidente de Réconds mantendrá la lista oficial de los Réconds de la NCCWMA. Las solicitudes por nuevos réconds se harán a este Presidente, quien investigará y comprobará la solicitud y hará una recomendación al Consejo de la NCCWMA, que será la autoridad última que apruebe todos los réconds. El individuo que hace la solicitud del récord será notificado por el Presidente acerca de la aprobación o desaprobación de tal solicitud dentro de un año de la misma. Los motivos de desaprobación deben ser indicados específicamente.

6. FINANZAS

1. El período contable será el período aproximado de dos años, entre los Campeonatos al Aire Libre de la NCCWMA.

REGLAMENTOS DE LA NCCWMA (1996):

1. La NCCWMA permitirá que los organizadores de los campeonatos cambien el diseño de la medalla, a un diseño aprobado por el Consejo Ejecutivo.
2. Funcionarios y presidentes recién elegidos tomarán el cargo al final de los campeonatos en los cuales hayan sido elegidos.
3. La distancia del evento de la carrera de ruta de la NCCWMA será negociada entre la organización local y el Presidente de Ruta.

4. La carrera de ruta de la NCCWMA puede ocurrir conjuntamente con un evento local negociado por el Presidente de Ruta.
5. Cualquier proponente de un campeonato debe firmar un contrato, preparado por el Presidente en conjunto con el proponente y aprobado por el Consejo Ejecutivo, antes de enviar la propuesta a los asistentes que la discutirán en la Asamblea.